



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00017435-O

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

Señora
Carmen Edith Concari Nozzilia
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0022428 del 07 de Noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Noviembre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **DIGINDEX S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

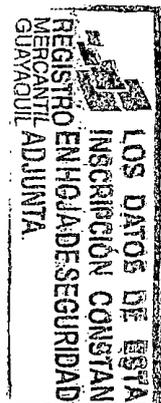

ABIGAIL BONECHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DIGINDEX S.A.** "EN LIQUIDACION". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 13 de marzo de 2018.


Sra. Carmen Edith Concari Nozzilia
C.C. No.010178502-0 (código dactilar V4343I2222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 176108 tr. 16727-0041-18





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.840
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00017435-O**, dictada el **13 de marzo del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONÉ CHICA**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **DIGINDEX S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARMEN EDITH CONCARI NOZZILIA**, de fojas **12.321 a 12.322**, Registro de Nombramientos número **3.530**.

ORDEN: 12840



Guayaquil, 20 de marzo de 2018

REVISADO POR:)

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0311852

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

T/M